



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 12 OCT 2021

Expediente N° SO-19.305/2021.-
Resolución N° SO-312/2021.-

VISTO:

El Pedido de Precios N° 029/2021 con relación a la compra de materiales para la Sala de Celaduría de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes debiendo tenerse en cuenta el criterio de economicidad, como así también las marcas y el prestigio de marcas en el mercado que brindan seguridad al momento del uso diario y cotidiano, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Administración de la Sede Orán.

Que, se debe tener en cuenta el informe de preadjudicación de fecha 7 de octubre de 2021; correspondiendo la elaboración del acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Adjudicar el presente Pedido de Precios N° 029/2021 a las firmas que a continuación se detallan:

- La Maderera S.R.L, con domicilio en 25 de Mayo N° 411 de la Ciudad de Orán, los ítems que a continuación se detallan, por la suma de \$ 40.203,17 (Pesos Cuarenta Mil Doscientos Tres con Diecisiete Centavos):

1) \$ 17.796,92 (Pesos Diecisiete Mil Setecientos Noventa y Seis con Noventa y Dos Centavos). Precio unitario \$ 5.932,31 (Pesos Cinco Mil Novecientos Treinta y Dos con Treinta y Un Centavos). 3 Tirantes Cepillados de 3" x 6" x 4,88 m.

2) \$ 1.098,93 (Pesos Un Mil Noventa y Ocho con Noventa y Tres Centavos). Precio unitario \$ 75,06 (Pesos Setenta y Cinco con Seis Centavos). 14,64 Metros Lineales de Alfajías de Pino de 1" x 2".

3) \$ 1.648,39 (Pesos Un Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho con Treinta y Nueve Centavos). Precio unitario \$ 75,06 (Pesos Setenta y Cinco con Seis Centavos). 21,96 Metros Lineales de Alfajías de Pino de 1" x 2".

4) \$ 19.658,93 (Pesos Diecinueve Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho con Noventa y Tres Centavos). Precio unitario \$ 427,37 (Pesos Cuatrocientos Veintisiete Con Treinta y Siete Centavos). 46 Tablas de Machimbre de Primera Calidad de ¾" x 5" x 2,5 m.

ARTÍCULO 2°- Imputar el gasto precedente en:

Conectores – Cajas rectangulares – Caja octogonal – Caños.

Inciso 2 – Bienes de consumo.

Partida Principal 1 – Productos alimenticios, agropecuarios y forestales.

Partida Parcial 5 – Madera, corcho y sus manufacturas.

ARTICULO 3°: Siga las presentes actuaciones a Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán y cúrsese copia a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc
ac

Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARÍA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



[Handwritten signature]
Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA